

Acuerdo de 13 de junio de 2022 del Comité de Valoración encargado de valorar la convocatoria extraordinaria para la selección de aspirantes a desempeñar puestos de Personal de Administración y Servicios en régimen de interinidad correspondientes a la Escala Administrativa, para puestos con tareas específicas de asistencia al área de Innovación y e-learning, realizada por Resolución de 2 de febrero de 2022 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2022), por el que se corrige el error detectado respecto de la solicitud de D^a. María Lorena Gayubo Romojaro.

Habiéndose detectado un error en el Acuerdo de esta Comisión de 30 de mayo de 2022, consistente en la omisión de la solicitud de la candidata D^a. María Lorena Gayubo Romojaro, esta Comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

Primero. - Subsanan el error detectado incluyendo a D^a. María Lorena Gayubo Romojaro, con DNI 48*5**F, en la lista provisional con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los puntos 1 a 4 del baremo establecido en la base Cuarta de la Convocatoria, con la valoración de 10 puntos.

Segundo. - Conceder a la interesada un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones que considere pertinentes, debiéndose avanzar mediante correo electrónico a la dirección de recursos.humanos@unia.es, y formalizarse a través del Registro Electrónico o cualquier otro medio establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Someter la decisión adoptada a la consideración del Rector en el momento de la adopción de la Resolución definitiva del proceso.

Lo que se hace constar para que surta efectos donde proceda y conocimiento general.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Presidente de la Comisión.

Fdo.: Diego Torres Arriaza